

COTAIPEC

Comisión de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
del Estado de Campeche

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2025





PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2025 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

INTRODUCCIÓN

La transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales, el gobierno abierto y la rendición de cuentas son los cimientos esenciales para el fortalecimiento de un Estado democrático, inclusivo, participativo y plural, cuyo noble propósito es resguardar y promover tanto las libertades como los derechos humanos.

La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, a través de sus unidades administrativas realizarán actividades conjuntas y coordinadas, mismas que tienen como principal finalidad difundir la cultura de la transparencia y la protección de datos personales, así como garantizar el derecho humano de acceso a la información y la vida privada, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que México forma parte.

Comprometidos con el cumplimiento adecuado de las normativas y con la promoción de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se llevarán a cabo una serie de actividades, las cuales se detallarán en el presente programa. Estas actividades incluyen, principalmente: programas de capacitación, de promoción, apoyo técnico en relación con la Plataforma Nacional de Transparencia, resolución de Recursos de Revisión y Denuncias por Incumplimiento de Obligaciones, así como la verificación de las Obligaciones en Materia de Transparencia, entre otras iniciativas orientadas a garantizar el acceso a la información y la protección de los datos personales.

Éste programa de actividades tiene una estrecha relación con las metas y objetivos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, misma que fue aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En lo particular guarda íntima relación con lo previsto por el Objetivo 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”, cuya importancia radica en la promoción del estado de derecho en los planos nacional e internacional, garantizar la igualdad de acceso a la justicia, la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades en todos los niveles, así como el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales, y crear instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.¹

Como señala la Agenda 2030, para lograr los objetivos de desarrollo sostenible respecto a la Paz, Justicia e Instituciones Sólidas (Objetivo 16), es importante que los gobiernos, la sociedad civil y las comunidades trabajen juntos para poner en práctica soluciones duraderas que reduzcan la violencia, hagan justicia, combatan eficazmente la corrupción y garanticen en todo momento la participación inclusiva. La libertad para expresar las propias opiniones, en privado y en público, debe estar garantizada. Las personas deben poder participar en el proceso de adopción de las decisiones que afectan a sus vidas. Las leyes y las políticas deben aplicarse sin ningún tipo de discriminación. Las controversias deben resolverse mediante sistemas de justicia y política que funcionen bien. Las instituciones nacionales y locales deben rendir cuentas y tienen que prestar servicios básicos a las familias y las comunidades de manera equitativa y sin necesidad de sobornos.²

¹ Fuente de información: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

² Fuente de información: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2017/01/Goal_16_Spanish.pdf



Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche



Concluyendo que el establecimiento de canales efectivos para que la población exprese sus inquietudes y participe en la formulación de políticas públicas, así como la educación, juegan un papel fundamental en el proceso de consolidar un gobierno verdaderamente democrático, las acciones de Capacitación y Promoción de esta Comisión, consistentes en la coordinación, organización e impartición de capacitación a los sujetos obligados en la materia de transparencia y acceso a la información pública, tratamiento y protección de datos personales, así como de gobierno abierto y transparencia proactiva; tienen como fin último lograr este proceso de consolidación, y así alcanzar la promoción y valoración de la participación ciudadana.

Así mismo con la finalidad de difundir la cultura de la transparencia y protección de datos personales entre los sectores de la sociedad y derivado de la celebración de convenios y/o acuerdos de apoyo y colaboración con las instituciones educativas y culturales del sector público o privado, nos permitirá promover la cultura de la transparencia a través de la organización de foros, seminarios, coloquios, talleres, eventos y Caravanas; orientar a la población incluyendo sectores vulnerables o marginados en el ejercicio de su derecho constitucional de acceso a la información pública, rectificación, corrección y protección de datos personales e interposición de denuncias ciudadanas.

Con el fin de llevar a cabo el plan de trabajo anual antes mencionado, a continuación, se detallan las estrategias para alcanzar los indicadores de gestión, así como atender las necesidades que requieran los sujetos obligados y la ciudadanía del estado de Campeche.





ÍNDICE

OBJETIVOS	4
MARCO JURÍDICO.....	5
SECRETARÍA EJECUTIVA.....	6
CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN.....	9
COORDINACIÓN Y VIGILANCIA DE SUJETOS OBLIGADOS.....	18
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	19
GOBIERNO ABIERTO Y VINCULACIÓN	21
CERTEZA Y LEGALIDAD	23
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	26
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	27
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	27
CUMPLIMIENTO A LA AGENDA 2030	28
CUMPLIMIENTO AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE	30



OBJETIVOS

1. Asegurar el estricto cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y reglamentarias en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, con el fin de garantizar una adecuada atención a las solicitudes, resoluciones y determinaciones emitidas por este Organismo Garante, así como por el Sistema Nacional de Transparencia.
2. Promover el desarrollo de una cultura ciudadana orientada al ejercicio pleno del derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales, con un enfoque basado en la progresividad de los derechos humanos y en la inclusión de una perspectiva de género.
3. Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y la participación ciudadana a través del órgano garante local, promoviendo la inclusión de grupos vulnerables con el objetivo de disminuir las brechas de desigualdad. Asimismo, mejorar las condiciones laborales del personal, lo que redundará en un beneficio para la ciudadanía, permitiendo una atención y servicio de mayor calidad.
4. Impulsar y promover la participación activa de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones públicas.
5. Garantizar la difusión pública de la información de manera oportuna, verificable, clara, actualizada y completa, asegurando que se distribuya en formatos adecuados y accesibles para toda la población, atendiendo a sus diversas condiciones sociales, económicas y culturales.



MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Convención Americana de Derechos Humanos;
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Constitución Política del Estado de Campeche;
- Ley General de Archivos;
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche;
- Ley de Archivos del Estado de Campeche;
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche;
- Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche
- Código Civil del Estado de Campeche;
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche;
- Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- Declaración Conjunta de Gobierno Abierto para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;
- Condiciones Generales de Trabajo de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y
- Los lineamientos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública, así como el Sistema Nacional de Transparencia.



SECRETARÍA EJECUTIVA

La Secretaría Ejecutiva es la unidad administrativa encargada de la dirección y ejecución de todos los acuerdos y decisiones adoptadas por el Pleno. Además, asume la responsabilidad de coordinar la administración y supervisar el desarrollo adecuado de las actividades del Organismo Garante y sus respectivas áreas. El ejercicio de sus funciones y atribuciones se llevará a cabo conforme a las disposiciones normativas vigentes, entre las que se incluyen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública,



la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, así como el Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

El titular de la Secretaría Ejecutiva se ajustará al cumplimiento de las disposiciones orgánicas, administrativas y legales establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, conforme a la normatividad estatal aplicable y vigente, tal como se detalla a continuación:

Artículo 39.- El titular de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Acordar con el Presidente y con los Comisionados lo conducente para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno, así como participar en ellas con voz, pero sin voto;*
- II. Levantar las actas de las sesiones del Pleno, someterlas a la aprobación de éste y, una vez aprobadas, firmarlas en unión de los Comisionados;*
- III. Dar fe, en común acuerdo con los Comisionados, de todos los acuerdos, resoluciones y demás decisiones del Pleno, así como proveer a su publicación en los medios establecidos;*
- IV. Representar a la Comisión en los asuntos que el Pleno determine;*
- V. Elaborar y proponer la suscripción de convenios, contratos, bases de colaboración, mecanismos de coordinación y demás instrumentos jurídicos que deban celebrarse con otros entes públicos o privados, así como con sus homólogos de las demás entidades federativas y con el Instituto, a fin de garantizar la eficiencia y resultados en su actuación, en lo que compete a sus atribuciones;*
- VI. Coordinar y supervisar la admisión, tramitación y resolución por el Pleno de los recursos y procedimientos que se tramiten ante la Comisión, cuidando la uniformidad de criterios;*
- VII. Auxiliar al Comisionado Presidente en la ejecución de las resoluciones y acuerdos del Pleno, proveyendo lo necesario para su debida publicación y notificación;*
- VIII. Derogado;*
- IX. Coordinar la elaboración del proyecto anual de Presupuesto de Egresos de la Comisión y turnarlo al Presidente y a los Comisionados para su aprobación por el Pleno, vigilando la ejecución del gasto de acuerdo con el calendario, lineamientos y políticas establecidas, y la elaboración de los informes y estados financieros de la Comisión; y*



Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche



X. Las demás que le confieran la Ley, el reglamento interior de la Comisión y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

La Secretaría Ejecutiva vigilará y dará el puntual seguimiento a los planes de trabajo presentados por cada área o unidad administrativa del Órgano Garante, así como el correcto cumplimiento de las funciones y atribuciones del personal conforme a lo establecido por el marco normativo aplicable. En este mismo sentido, cumplirá con las siguientes actividades:

Garantizará el puntual cumplimiento de integración, elaboración y presentación del informe anual de labores del Órgano Garante, para ello, requerirá en el momento oportuno a las unidades administrativas la información, datos y documentos que conforme a sus atribuciones generan y están obligados a reportar.

Dará puntual seguimiento a las disposiciones normativas cuando éstas sufran una modificación, haciéndolo de conocimiento al personal de la comisión que este encargado de dar el cumplimiento a las disposiciones, con la finalidad que se cumpla estrictamente con el marco normativo aplicable de la comisión, de igual manera, hará de conocimiento los acuerdos, lineamientos y cualquier otra disposición que sea aprobada por el Pleno de la Comisión así como dentro de su ámbito de competencia legal y administrativa vigilara el cumplimiento de las disposiciones orgánicas, administrativas y legales que mandata el Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, que se reproduce infra:

Artículo 39.- Son atribuciones de la Secretaría Ejecutiva:

I. Coordinar y supervisar a los titulares de las unidades administrativas y demás personal asignado a las mismas, en el desempeño de sus atribuciones y responsabilidades establecidas en la Ley de Transparencia y/o en la Ley de Protección de Datos Personales, en este Reglamento y demás leyes y disposiciones aplicables, conforme a los planes y políticas de la Comisión;

II. Expedir certificaciones y constancias de la documentación que obre en poder de la Comisión, cuando así se requiera;

III. Integrar el informe anual de actividades de la Comisión para entregarlo al H. Congreso del Estado;

IV. Proveer lo necesario para hacer del conocimiento interno del organismo, las disposiciones legales, lineamientos, políticas,

y en general, aquellas decisiones del Pleno que sean necesarias para el buen desempeño de las atribuciones de la Comisión;

V. Someter a la aprobación del Pleno los proyectos de creación, reforma, adición o derogación de reglamentos, acuerdos, lineamientos y otros documentos normativos elaborados por las unidades administrativas en el ámbito de su competencia, previa consulta con los Comisionados;

VI. Recabar, en coordinación con las unidades administrativas de la Comisión, la información y elementos estadísticos que reflejen el estado de las funciones de ésta;

VII. Resguardar las actas, determinaciones y demás documentos aprobados en las sesiones del Pleno, así como las versiones estenográficas de éstas;

VIII. Firmar, en unión del Presidente y de los Comisionados, en su caso, los convenios, bases de colaboración y demás instrumentos jurídicos a celebrarse con terceros, una vez que cuenten con la aprobación del Pleno;

IX. Integrar el Programa de Trabajo Anual, para su aprobación por el Pleno, y coordinar su ejecución por parte de las unidades administrativas de la Comisión;

X. Fungir como Secretario Técnico del Consejo Consultivo, participando en las sesiones del mismo sólo con derecho a voz;

XI. Tener bajo su adscripción la oficialía de partes, recibiendo y turnando la correspondencia;

XII. Integrar, custodiar y acrecentar el acervo bibliográfico de la Comisión, en materia de acceso a la información, protección de datos personales y demás aspectos relacionados con sus objetivos y atribuciones;

XIII. Brindar el apoyo técnico a los Comisionados para el ejercicio y cumplimiento de sus facultades y atribuciones, por sí misma o contando con la asesoría de los titulares de las unidades administrativas de la Comisión a quienes corresponda por razones de competencia material;

XIV. Formar parte, con derecho a voz y voto, del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Comisión;



Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche



XV. *Fungir como Área Coordinadora de Archivos y Responsable del Archivo de Concentración de la Comisión, en términos de la normatividad aplicable en la materia;*

XVI. *Atender y dar respuesta fundada y motivada a las solicitudes que presenten los particulares con base en disposiciones de la Ley de Transparencia y la Ley de Protección de Datos Personales que, por el ámbito de su competencia, le sean enviadas por la Unidad de Transparencia, y*

XVII. *Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como las que le encomiende el Pleno y el Presidente.*

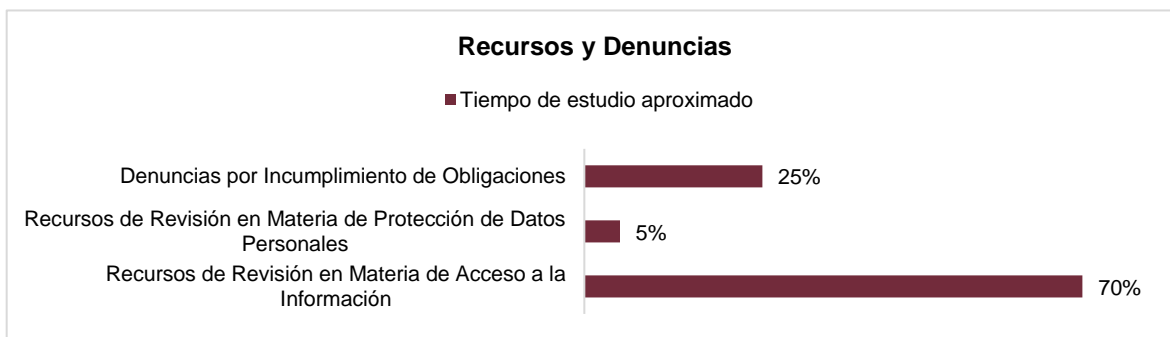
Asimismo, también organizará las sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Consultivo de la comisión, realizándose por lo menos una ordinaria de manera mensual y una extraordinaria cuando el caso lo amerita, atendiendo y dando cumplimiento puntual a las recomendaciones y opiniones que estos emitan, conforme al cronograma de trabajo siguiente:

Sesión	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Consejo Consultivo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

La Secretaría Ejecutiva organizará las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Pleno, realizándose por lo menos una ordinaria de manera mensual y una extraordinaria cuando el caso lo amerita, lo anterior con la finalidad de garantizar el Acceso a la Información. En este mismo sentido, será el encargado del resguardo de los documentos que se generen motivo de las sesiones y dará el puntual seguimiento a los acuerdos e instrucciones que sean presentadas, conforme al cronograma de trabajo siguiente:

Sesión	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Ordinaria	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Extraordinaria	De conformidad con el artículo 11 del Reglamento Interior de esta Comisión, las sesiones extraordinarias se efectuarán cuando el caso lo amerite											

El titular de la Secretaría Ejecutiva será el responsable de ejecutar todos los acuerdos y decisiones del Pleno. Además, es el responsable de coordinar la administración y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de cada unidad administrativa que forma parte de la estructura orgánica de la Comisión. Así como también tiene a su cargo la Coordinación de Archivos de la Comisión, siendo el responsable de vigilar que el correcto funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos, del Grupo Interdisciplinario de Archivos, la creación de los Instrumentos de Control Archivísticos y demás responsabilidades conferidas por la normativa en la materia.



Revisión de los recursos que presenten los recurrentes en materia de acceso a la información, protección de datos personales y denuncias por incumplimiento de obligaciones. De conformidad con las cifras de recursos presentados en este año, se presenta un aproximado de los recursos



esperados para el año 2025 y en el mismo sentido, el tiempo de estudio que se le brindará a cada uno de ellos:

Nota: estimaciones probables en 2025.

Las demás actividades que le confieran el marco normativo aplicable, y aquellas actividades extraordinarias de relevancia institucional que surjan motivo de sus funciones inherentes al cargo.

CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN

MARCO JURÍDICO

De conformidad con lo establecido en las leyes generales y estatales de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado tiene la atribución de promover la capacitación y actualización de los Sujetos Obligados en materia de acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales con la cooperación de los mismos, a fin de contar con el compromiso y la profesionalización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia. Con fundamento en el artículo 33 fracción IX y el artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche. Además de lo enmarcado en el artículo 42 del Reglamento Interior de esta Comisión.

IMPLEMENTACIÓN DE OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030

La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche realiza capacitaciones a servidores públicos de todos los niveles e instituciones con la finalidad de crear una cultura de transparencia y rendición de cuentas, tal como lo señala el objetivo dieciséis de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Comprometidos con el correcto cumplimiento y fomentar la cultura de transparencia y acceso a la información pública se darán talleres para que de manera práctica se muestre la realización de carga de Información en temas como SIPOT y SISAI.

Es importante mencionar que este organismo garante realiza una campaña denominada “Caravana de la Transparencia”, la cual tiene por objetivo dar a conocer las funciones de la COTAPEEC mediante la entrega de trípticos y pláticas a la sociedad civil sobre el uso de información que se genera por posesión, uso o administración de recursos públicos, a menos que existan razones para mantenerla protegida.

El compromiso es promover la cultura, la educación, la sensibilización y conciencia en la sociedad civil respecto a la mitigación del cambio climático mediante entrega de bolsas ecológicas para diversos usos, tal como lo señala el objetivo trece de la Agenda 2030.

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025

Derivado de los programas de capacitación y promoción el siguiente Plan de Trabajo Anual de la Comisión enmarca las actividades específicas que serán de coordinación, organización e impartición de capacitación a los sujetos obligados en la materia de transparencia y acceso a la información pública, tratamiento y protección de datos personales, así como de gobierno abierto y transparencia proactiva.



Así mismo con la finalidad de difundir la cultura de la transparencia y protección de datos personales entre los sectores de la sociedad y derivado de la celebración de convenios y/o acuerdos de apoyo y colaboración con las instituciones educativas y culturales del sector público o privado, nos permitirá promover la cultura de la transparencia a través de la organización de foros, seminarios, coloquios, talleres, eventos y caravanas; orientar a la población incluyendo sectores vulnerables o marginados en el ejercicio de su derecho constitucional de acceso a la información pública, rectificación, corrección y protección de datos personales e interposición de denuncias ciudadanas.

Con el fin de llevar a cabo el plan de trabajo anual antes mencionado a continuación se detalla las estrategias para alcanzar los indicadores de gestión, así como atender las necesidades que requieran los sujetos obligados y la ciudadanía.

CAPACITACIÓN

Programa permanente de capacitación actualizada a los servidores públicos de los sujetos obligados y de la propia Comisión, en materia de transparencia y acceso a la información pública, protección de datos personales, gobierno abierto y transparencia proactiva.

PROMOCIÓN

Programa permanente para fomentar la cultura de la transparencia y acceso a la información pública, protección de datos personales en colaboración con instituciones educativas de diversos niveles educativos, sociales y culturales del sector público y privado.

ACCIONES DE CAPACITACIÓN A SUJETOS OBLIGADOS 2025:

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a los servidores públicos las herramientas necesarias que les permita mejorar la gestión de acceso a la información pública y la protección de los datos personales a fin de incrementar los niveles de confianza y control ciudadano en las instituciones gubernamentales.

A continuación, se presentan las actividades que organizará y coordinará la Dirección de Capacitación y Promoción, de acuerdo con las funciones y atribuciones que le establece el Reglamento Interior de la Comisión.

ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN:

CAPACITACIÓN PERMANENTE

Ofrecer cursos en diferentes niveles (básico, intermedio y avanzado) en materias de: Protección de Datos Personales, Gobierno Abierto, Organización y Gestión de Archivos, Transparencia y Acceso a la Información Pública y Plataforma Nacional de Transparencia, conforme acuerdo de la Red Nacional del INAI.



MATERIAS DE CAPACITACIÓN

PROTECCIÓN DATOS PERSONALES			
UNIDAD	TEMA ESPECÍFICO	NIVEL	DURACIÓN
DATOS PERSONALES	Introducción al marco normativo en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, ley y lineamientos.	General	1:30 minutos
DATOS PERSONALES	Aviso de privacidad	General	1:30 minutos
DATOS PERSONALES	Documentos de seguridad	General	1:30 minutos

GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENCIA PROACTIVA E INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO			
UNIDAD	TEMA ESPECÍFICO	NIVEL	DURACIÓN
GOBIERNO ABIERTO	Aspectos generales de transparencia proactiva	General	1 hora
GOBIERNO ABIERTO	Gobierno abierto básico	Básico	1 hora
GOBIERNO ABIERTO	Gobierno abierto intermedio	Intermedio	1 hora
GOBIERNO ABIERTO	Gobierno abierto avanzado	Avanzado	1 hora

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVOS			
UNIDAD	TEMA ESPECÍFICO	NIVEL	DURACIÓN
UNIDAD DE ARCHIVO	Organización y conservación de archivos, Aspectos legales	Básico	1 hora
UNIDAD DE ARCHIVO	Organización y conservación de archivos, Lineamientos del sistema nacional de transparencia	Intermedio	1 hora
UNIDAD DE ARCHIVO	Organización y conservación de archivos, Instrumentos de control y consulta archivístico	Avanzado	1 hora
UNIDAD DE ARCHIVO	Taller: Creación de Archivo para transferencia	Avanzado	1 hora

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
UNIDAD	TEMA ESPECÍFICO	NIVEL	DURACIÓN
ASUNTO JURIDICOS	Introducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	General	1 hora y media



**Comisión de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Estado de Campeche**



ASUNTO JURIDICOS	Clasificación de información reservada (Aspectos legales).	Básico	2 horas
ASUNTO JURIDICOS	Clasificación de información reservada: Lineamientos Generales.	Intermedio	2 horas
ASUNTO JURIDICOS	Clasificación de información reservada (Análisis de caso práctico).	Avanzado	2 horas
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Inducción a la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	General	1 hora
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Procedimiento de gestión de SAIP y solicitudes de Datos Personales	Básico	1 hora
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Procedimiento de gestión de SAIP y solicitudes de Datos Personales	Intermedio	1 hora
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Procedimiento de gestión de SAIP y solicitudes de Datos Personales	Avanzado	1 hora

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA			
UNIDAD	TEMA ESPECÍFICO	NIVEL	DURACIÓN
COORDINACIÓN Y VIGILANCIA	Obligaciones en materia de transparencia: SIPOT	Avanzado	2 horas
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Sistema de Solicitudes de Información y Datos Personales (SISAI)	Avanzado	2 horas
COORDINACIÓN Y VIGILANCIA	Obligaciones en materia de transparencia: Generalidades y Aspectos Legales.	Básico	2 horas
COORDINACIÓN Y VIGILANCIA	Obligaciones en materia de transparencia: Aspectos específicos, lineamientos, criterios.	Intermedio	2 horas

OTROS DE TRANSPARENCIA			
UNIDAD	TEMA ESPECÍFICO	NIVEL	DURACIÓN
TODAS LAS ÁREAS	Conferencia de preguntas y respuestas en materia de Transparencia	Avanzado	2 horas

CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Sesiones de capacitación	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2



Total de sesiones				
57	15	15	15	12

CAPACITACIONES PERMANENTES		
Acciones	Dirigido	Requerimientos
Introducción a la transparencia Obligaciones de transparencia / SIPOT Clasificación de información reservada Gobierno abierto y transparencia proactiva Introducción a la ley de protección de datos personales Organización y conservación de archivos	Sujetos Obligados	PPT Equipo de Cómputo, pantalla, bocinas y micrófonos

CAPACITACION FOCALIZADA		
Acciones	Dirigido	Requerimientos
Cursos de archivos del portal Archivo General de la Nación	Sujetos Obligados o servidores públicos.	Equipo de Cómputo, internet, bocinas y micrófonos.
Red Local 2024, septiembre, octubre, noviembre y diciembre	Sujetos Obligados y servidores públicos.	Equipo de Cómputo, internet, bocinas y micrófonos.

ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN 2025:

OBJETIVO GENERAL

Promover, difundir, coordinar, organizar y en su caso, socializar la cultura de la transparencia, gobierno abierto, el derecho a la información pública y protección de datos personales en comunidades académicas, integrantes de organizaciones civiles y a la sociedad civil a través de la difusión de materiales, charlas, conferencias u otras actividades.

A continuación, se presentan las actividades que organizará y coordinará la Dirección de Capacitación y Promoción, de acuerdo con las funciones y atribuciones que le establece el Reglamento Interior de la Comisión.

ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN:

FOROS Y CONFERENCIAS

Dirigidas a la sociedad civil sobre sus derechos de acceso a la información, protección de datos personales y participación ciudadana para el gobierno abierto y la transparencia proactiva.

CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



Promover entre instituciones públicas y privadas de educación básica, media, media superior y superior la importancia social del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales. A través de la lectura de cuentos, coloreando tus valores vídeos y juegos lúdicos sobre de los valores de transparencia y protección de datos personales.

CARAVANA DE LA TRANSPARENCIA

Promover en las bibliotecas públicas y de instituciones educativas, mediante un módulo de la COTAPEEC sobre el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia, la entrega de trípticos del acceso a la información y datos personales. Y además proporcionar asesoría y orientación de usuarios para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información y la consulta de la información derivada de las obligaciones de transparencia; para el mejor ejercicio y aprovechamiento del derecho de acceso a la información.

TRANSPARENCIA CERCA DE TI

Distribuir las publicaciones de la COTAPEEC, SNT y otros materiales a bibliotecas, comunidades académicas, organizaciones civiles y sociedad en general para que las temáticas de transparencia, acceso a la información pública, obligaciones de datos personales, rendición de cuentas y gobierno abierto estén al alcance de los diversos sectores de la sociedad.

CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

OBJETIVO

Promover entre instituciones públicas y privadas de educación básica, media, media superior y superior la importancia social del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales. A través de la lectura de cuentos, conferencias, coloquios, vídeos y juegos sobre dichas temáticas mencionadas anteriormente.

En la implementación de las diversas acciones de promoción se dará prioridad a la modalidad virtual a través de las plataformas y redes sociales institucionales, por considerarlas como los medios de comunicación más adecuados y de fácil acceso para los diferentes sectores de la población.

Coordinado por: Dirección de Capacitación y Promoción y apoyado por las direcciones responsables.

Dirigido a: Comunidades académicas de nivel básico, medio y superior; y a la sociedad civil.

- Lectura de cuento: Valores de la transparencia y protección de datos personales.
- Acceso a la Información y Obligaciones de Transparencia.
- Protección de Datos Personales en Redes Sociales.
- Mis derechos ARCO.
- Actividades lúdicas de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Principios de la Transparencia “Coloreando tus valores”.
- Reproducción del video “IKTÁN” y el misterio del disco. Valores y principios de la “Transparencia”, en clases virtuales.

CARAVANA DE LA TRANSPARENCIA:

OBJETIVO



Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche



Promover y difundir en centros educativos, bibliotecas, plazas públicas, clínicas, hospitales, municipios y localidades mediante un módulo de la COTAPEEC, la entrega de trípticos del acceso a la información y datos personales. También proponer un módulo itinerante de acceso a la información pública para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información y la consulta de la información derivada de las obligaciones de transparencia. Como parte del desarrollo del programa “Caravana de la Transparencia Virtual” se llevarán a cabo las actividades correspondientes utilizando las diversas redes sociales y plataformas institucionales.

Coordinado por: Dirección de Capacitación y Promoción y apoyado por las direcciones responsables.

Dirigido a: Comunidades académicas de nivel medio y superior; y a la sociedad civil.

- Principios rectores de la COTAPEEC
- Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Plataforma Nacional de Transparencia.
- Acceso a la Información Pública y Obligaciones de Transparencia.
- Protección de Datos Personales.
- Promoción de la Cápsula de Derechos ARCO.

TRANSPARENCIA CERCA DE TI

Objetivo

Promover y colaborar con instituciones educativas de niveles medio superior y superior, a fin de sensibilizar y socializar los temas de transparencia y el ejercicio de los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales entre los estudiantes y los docentes.

Impartido por: Dirección de Capacitación y Promoción.

Dirigido a: Comunidades académicas.

- Material didáctico #Transparencia Cerca de Ti.
- COTAPEEC y la Transparencia.

PROMOCIÓN A LA SOCIEDAD CIVIL

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Acciones de promoción	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0
Total	6			6			6			4		
22 promoción	6			6			6			4		

PROMOCIÓN EN REDES SOCIALES

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Acciones de promoción	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3



Total				
36 promoción redes sociales	9	9	9	9

CARAVANA DE LA TRANSPARENCIA		
Acciones	Dirigido	Requerimientos
Promoción: Acceso a la información Protección de Datos Personales	Sociedad civil en centros educativos, bibliotecas, plazas públicas, clínicas, hospitales, municipios y localidades Redes sociales y plataformas institucionales	Trípticos digitales Stand Computadora Banda ancha
Acceso a la Información y Obligaciones de Transparencia	Sociedad civil en centros educativos, bibliotecas, plazas públicas, clínicas, hospitales, municipios, localidades, bibliotecas públicas y Bibliotecas de escuelas Redes sociales y plataformas institucionales	Trípticos digitales Stand PNT
Promocionar los videos "El derecho a la información es tuyo" ¡Ejercelo! (Derecho ARCOP)	Diferentes sectores de la sociedad civil. (Educación, Salud, Empleo, Justicia, Seguridad, Servicios y Transparencia) Redes sociales y plataformas institucionales.	Equipo de cómputo y bocinas.

CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
Acciones	Dirigido a	Requerimientos
Valores de la transparencia Lectura de cuentos "IKTAN" y "EL MEJOR DE LOS REGALOS" Reproducción del video "IKTÁN" y el misterio del disco. Valores y principios de la transparencia", en clases virtuales	Niños (Jardín de niños y Primaria) Redes sociales y plataformas institucionales	Cuentos "IKTÁN" y "El mejor de los regalos" Sopas de letras Pellón de valores
Conferencias: Protección de Datos Personales Protección de Datos Personales en Redes Sociales Cápsula "Derechos ARCO"	Jóvenes (Secundaria y Preparatorias) e Instituciones de Educación Superior	Computadora Videos
Acceso a la Información Cápsula "Derechos ARCO" en lengua maya	Grupos vulnerables, poblaciones marginadas y sociedad en general	Trípticos en español y maya Videos



CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	Redes sociales y plataformas institucionales	
Coloquio "Perspectiva de los jóvenes sobre la Protección de Datos Personales en México"	Instituciones de Educación Superior	Equipo de cómputo y bocinas

TRANSPARENCIA CERCA DE TI		
Acciones	Dirigido	Requerimientos
Material didáctico #Transparencia Cerca de Ti	Instituciones de Educación Superior	Material didáctico personalizado Disco compacto personalizado
"COTAIEPEC y la Transparencia"	Instituciones de Educación Superior	Material Expositivo

ACCIONES DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COTAIEPEC 2024:

APLICACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES PARA ELABORAR EL PLAN DE ACCIÓN DEL PERSONAL DE LA COTAIEPEC

Administración y Contraloría: Actualizar los aspectos contable y fiscales según la reforma 2024, para una excelente claridad en los aspectos administrativos.

Comunicación Social e Informática y Sistemas: Renovar y fortalecer de acuerdo a los avances tecnológicos para solventar las necesidades requeridas.

Expositores: Mejorar la calidad de exposición y atención a los sujetos obligados con información explícita para una mejor capacitación en los temas de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales y así mejorar el cumplimiento de la ley.

IMPARTICIÓN DE CURSOS INTERNOS POR EL PERSONAL DE LA COTAIEPEC

TEMÁTICA:

- Código de ética.
- Talleres de Capacitación
- Certificaciones o Diplomados o Seminarios.
- Reformas Fiscales 2025.
- Tecnología.
- Equidad de género.
- Derechos Humanos.
- Principios de la Gestión Documental.



COORDINACIÓN Y VIGILANCIA DE SUJETOS OBLIGADOS

La Dirección presenta la siguiente propuesta de plan de trabajo para el ejercicio 2025, cuyo objetivo primordial será la proximidad con los sujetos obligados incluidos en el padrón del estado para lograr una adecuada publicación y el acceso a su información, considerando, además, el cambio de administración en los municipios del estado, en los que se requiera mayor número de acompañamiento, asesorías y capacitación en materia de obligaciones de transparencia.

EN MATERIA DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA DE SUJETOS OBLIGADOS:

1.- Verificación de las obligaciones en materia de transparencia publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia en específico en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), y en su caso portales de Internet de los sujetos obligados que integran el padrón en el Estado.

Durante el ejercicio 2024, se llevaron a cabo dos verificaciones a un total de 80 sujetos obligados, es decir, al total de sujetos que conforman el padrón en el Estado, por lo que se espera que para el ejercicio 2025, nuevamente se verifiquen al mismo número de sujetos obligados iniciando con aquellos que ya hayan terminado su proceso de verificación, con la finalidad de se encuentren en constante actualización y publicación de su información en la Plataforma Nacional de Transparencia o en los portales de Internet de los mismos.

2.- Aprobación de las Tablas de Aplicabilidad de los Sujetos Obligados.

Los sujetos obligados en cumplimiento con el último párrafo del artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, deben de presentar ante la Comisión las tablas de aplicabilidad con la finalidad de determinar cuáles son las obligaciones de transparencia que les son aplicables y en consecuencia, sean verificadas y aprobadas por el Pleno de la Comisión.

Con la finalidad de que los responsables de las unidades de transparencia de los sujetos obligados tuvieran el conocimiento para llevar a cabo una adecuada tabla de aplicabilidad, la Dirección de Coordinación y Vigilancia de Sujetos Obligados procuró el primer acercamiento a través de las capacitaciones que se dieron durante los meses previos a la presentación de dichas tablas, en los cursos básicos de “obligaciones en materia de transparencia”.

Asimismo, y como parte de las atribuciones de esta Dirección, se procuró en todo momento brindar la asesoría y apoyo técnico a aquellos sujetos obligados cuyos servidores públicos eran de reciente ingreso, para que, en conjunto con el personal de este órgano garante, se revisara el marco normativo y se pudiera sugerir cuáles obligaciones de transparencia son aplicables de acuerdo con las funciones y atribuciones legales de dichos sujetos obligados, puntualizando que cada sujeto obligado era responsable de lo que a nivel interno se aprobara como aplicable y no aplicable.

Para el ejercicio 2025, esta Dirección se enfocará en los municipios para coadyuvar con ellos y brindarles la asesoría y apoyo técnico necesarios para la adecuada elaboración de sus tablas de aplicabilidad, esperando que el cien por ciento de ellos, cumplan con la presentación de dicha obligación.

3.- Informe de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (artículo 46 de la Ley Estatal de Transparencia).

Recepción y seguimiento de los informes en materia de solicitudes de acceso a la información pública que en cumplimiento con el artículo 46 de la Ley de Transparencia Estatal los sujetos obligados



deben presentar ante esta Comisión y a través de los cuales se puede obtener la variación anual en las solicitudes de información recibidas y atendidas en el Estado.

4.- Actualización e Integración del Padrón de Sujetos Obligados del Estado.

Se espera que para el ejercicio 2025, en caso de que existan dependencias a las que se les asigne recurso público, se llevará a cabo la actualización de la misma.

5.- Denuncias por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia.

Durante el ejercicio 2024 se llevó a cabo la recepción, admisión, sobreseimiento o en su caso desechamiento y sustanciación de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, con un total 44 denuncias con corte al 30 de octubre de dicho ejercicio.

Se espera que para el ejercicio 2025, se lleve a cabo el procedimiento establecido por la ley de la materia a petición de parte.

6.- En materia de Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) específicamente en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT):

Se llevará a cabo la asignación de formatos 2025 para cada sujeto obligado del estado de Campeche, con base en las tablas de aplicabilidad presentadas por cada uno de ellos.

- a) Respecto a la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, se realizarán las siguientes actividades:
 - Brindar soporte técnico tanto a administradores como unidades administrativas respecto al llenado de los formatos y la debida publicación de la información.
 - Capacitación y actualización del uso y llenado de los nuevos formatos aprobados por el SNT.
 - Respecto el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia, se brindarán pláticas de orientación a las unidades de transparencia para llevar a cabo el procedimiento de eliminación de información con la finalidad de apegarse a lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales para la conservación de información en el SIPOT.
- b) Seguimiento y Solución a incidencias que presente la Plataforma Nacional de Transparencia.
 - Administración y mantenimiento del micrositio de ayuda y soporte técnico dedicado a la Plataforma Nacional de Transparencia.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Protección de Datos Personales y el Ejercicio de los Derechos ARCOP es uno de los principales desafíos para el logro de los objetivos, de conformidad con las responsabilidades legales establecidas en los **artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. En ese sentido, la puesta en marcha de estrategias de diversa índole tendientes a la protección de los datos personales es un mandato imperante con relación a los valores fundamentales y principios constitucionales tales como la protección de la dignidad, las libertades y los derechos humanos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

I. Promover el pleno ejercicio de los derechos de la protección de datos personales.

Apoyo Técnico

Actividad específica:

Proporcionar apoyo técnico a los responsables en la materia para el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales, con base en el marco normativo vigente aplicable.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

II. Difusión de la Protección de Datos Personales

Promoción y Difusión

Actividad específica:

Realizar acciones y actividades que promuevan el conocimiento del derecho de la protección de datos personales, así como de sus prerrogativas.

Promover la capacitación y actualización en materia de protección de datos personales entre los responsables.

Promoción por medio de redes sociales del material digital.

CAPACITACIÓN DE RESPONSABLES 2025		
Tema Específico	Nivel	Duración
Introducción al Marco Normativo en Materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley y Lineamientos.	General	1:30hrs
Aviso de Privacidad	General	1:30hrs
Documento de Seguridad	General	1:30hrs

ACCIONES PARA DIFUSIÓN DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
Actividad Especifica	Nivel	Eventualidad Estimada
Caravana de la Transparencia y Protección de Datos Personales	General	1 Mensual
Pláticas informativas en escuelas y otras instituciones, acorde a lo solicitado por las mismas.	General	1 Mensual
Creación y actualización del material de apoyo y difusión acorde a la ley y lineamientos en la materia.	Actividad permanente	



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

III. Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de la protección de datos personales.

Atención y seguimiento a los recursos de revisión

- a) Proporcionar al Presidente y a los Comisionados el apoyo técnico necesario para la atención y la completa sustanciación de los procedimientos relacionados con los recursos de revisión previstos en la Ley de Protección de Datos Personales, incluida la revisión de los proyectos de resolución correspondientes.
- b) Verificar el cumplimiento del acuerdo de conciliación señalado en el artículo 144 de la Ley de Protección de Datos Personales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

IV. Seguimiento y verificación del cumplimiento de las disposiciones de ley.

- a) Vigilar y verificar el cumplimiento de la de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- b) Practicar verificaciones en materia de protección de datos personales a las que hace referencia la ley de la materia.

OTRAS ATRIBUCIONES

- V. Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como las que le encomiende el pleno.

GOBIERNO ABIERTO Y VINCULACIÓN

El modelo de Gobierno Abierto en el Estado de Campeche se implementa como una herramienta que facilita la participación y colaboración ciudadana en asuntos de gobierno, promoviendo la solución conjunta de problemáticas mediante canales de comunicación eficientes entre los ciudadanos y las autoridades.

Para cumplir con las atribuciones que establece el artículo 45 del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se han programado diversas actividades para el ejercicio fiscal 2025, basadas en una estimación fundamentada en metas, logros y acciones previas.

I. VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN CON SUJETOS OBLIGADOS



Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche



Coordinar esfuerzos de colaboración y comunicación entre este organismo garante, Sujetos Obligados, instituciones académicas, asociaciones civiles y sociedad civil en general, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales que permitan mejorar el desempeño y cumplimiento de los objetivos y la promoción de la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales y el gobierno abierto.

Actividades específicas:

- Gestión, evaluación y seguimiento de los Convenios de Colaboración suscritos por la Comisión con objeto de establecer las bases y mecanismos de coordinación y colaboración para la instrumentación de acciones tendentes a la capacitación, orientación, difusión, desarrollo y expansión de la cultura de la transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y buenas prácticas de gobierno abierto y transparencia proactiva.
- Organización, coordinación y realización de eventos que así se determinen, en materia de acceso a la información, gobierno abierto, transparencia proactiva y datos abiertos.
- Organización, coordinación y realización de un concurso infantil y un concurso juvenil dirigidos a promover y difundir, la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales y el gobierno abierto.
- Difusión y coordinación con instituciones locales y nacionales en actividades en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, datos abiertos y gobierno abierto.
- Gestión y actualización del Directorio Electrónico de Sujetos Obligados del Estado de Campeche.

Con el objetivo de cumplir con las acciones antes mencionados se signarán convenios de colaboración con diversos sujetos obligados, asociaciones de profesionistas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas; además de dar seguimiento a los ya firmados en años anteriores que se encuentren vigentes.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ESTIMADOS PARA EL 2025

Actividad	Periodo			
	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Firmas de convenios de colaboración	4	4	4	4

Con la finalidad de promover entre los sujetos obligados y al público en general; se realizan actividades para promover la cultura de la transparencia, el gobierno abierto, el derecho a la información pública y la protección de datos personales; a través de concursos desarrollados en el año en curso dirigido a la población infantil y juvenil del estado de Campeche.

Actividad	Periodo			
	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Concurso comisionado infantil	Convocatoria	Premiación	Etapa regional	



	Etapa estatal	Etapa estatal		
Concurso infantil (local)		Convocatoria	Premiación	
Concurso juvenil			Convocatoria	Premiación

II. GOBIERNO ABIERTO

Con el objetivo de promover la colaboración entre sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de esquemas de colaboración para la promoción de políticas y mecanismos de apertura gubernamental, atendiendo las atribuciones conferidas a este organismo garante, se promoverán acciones colaborativas en el Estado para impulsar el gobierno abierto desde lo local, así como la adopción de prácticas locales exitosas de transparencia para su implementación por parte de los sujetos obligados.

Para ello se realizarán las gestiones necesarias con el fin de impulsar el tercer Plan de Acción Local de Gobierno Abierto en el Estado de Campeche (2025-2026). Con esto, se contribuye a cumplir con las metas del Objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual guarda íntima relación con la temática de gobierno abierto, toda vez que éste se refiere a un esquema de participación y colaboración que busca el impulso de acciones de apertura gubernamental de la mano de toda persona.

Actividades específicas:

- Gestiones para la integración del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el Estado de Campeche.
- Coordinación y celebración de sesiones del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto de manera quincenal.
- Coordinación y celebración de sesiones del Comité de Seguimiento del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto de manera bimestral.
- Monitoreo y actualización del Micrositio de Gobierno Abierto.
- Monitoreo y actualización del Tablero de Control de los Compromisos del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto.
- Diseño e implementación de indicadores de evaluación de políticas y prácticas de gobierno abierto y transparencia.

CERTEZA Y LEGALIDAD

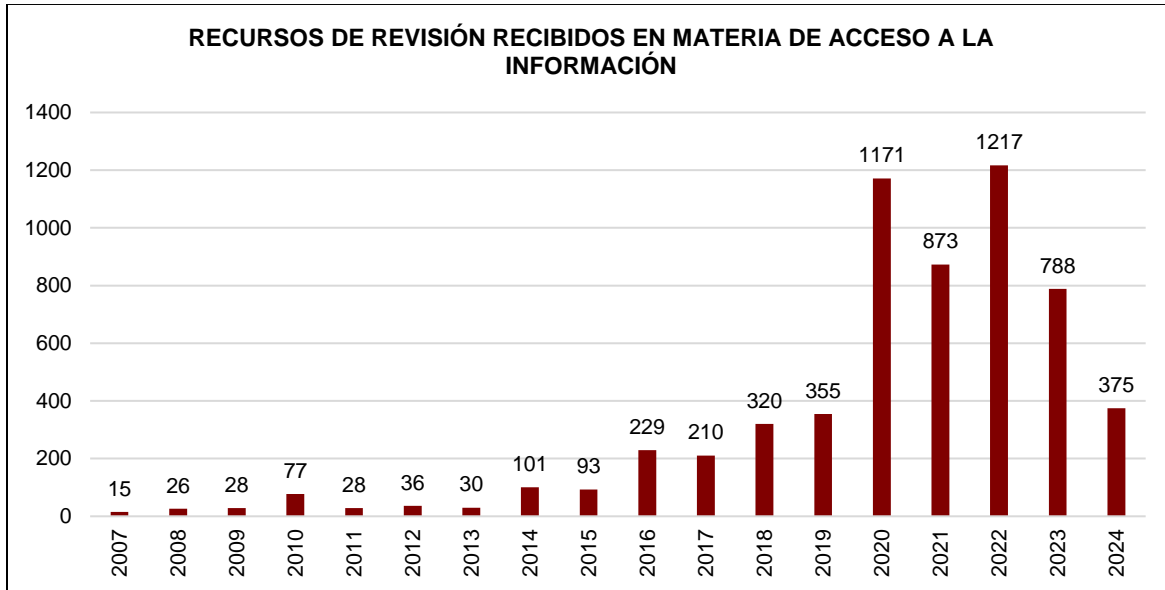
▪ Medios de impugnación en materia de acceso a la información

Con el objetivo de cumplir con una de las obligaciones que en materia de derechos humanos tiene toda autoridad que forma parte del Estado Mexicano, este organismo garantiza el adecuado y completo ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información al atender y resolver cada recurso de revisión en la materia de ese derecho, mediante el dictado de un acuerdo o resolución en el que se incluye una suficiente fundamentación y motivación, el lenguaje ciudadano, la aplicación del principio *pro persona* y del control de convencionalidad con perspectiva de género, así como la suplencia de la queja.

La importancia y el fácil acceso de los particulares a este procedimiento ha hecho notorio que, a partir del año 2016, durante el cual entró en vigor la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la



Información Pública del Estado de Campeche, se ha presentado un incremento importante en el número de recursos de revisión presentados en esa anualidad respecto de la cantidad total recibida hasta el año 2015, tal como se aprecia en las estadísticas que expone la siguiente gráfica:



Nota: La cantidad de recursos de revisión en materia de acceso a la información reportada como recibida durante el año 2024, fue estimada tomando como base la cifra real de ese tipo de medios de impugnación que se tenía registrada al 14 de noviembre de dicho año.

Con base en tales resultados, se determina un promedio anual de seiscientos cuarenta y siete (615) recursos de revisión en materia de acceso a la información, de acuerdo con los que fueron presentados durante los años de 2016 a 2024.

Por tanto, se estima atender, sustanciar y, en su caso, resolver en el año 2025 una meta de alrededor de trescientos setenta y cinco (375) medios de impugnación del tipo mencionado.

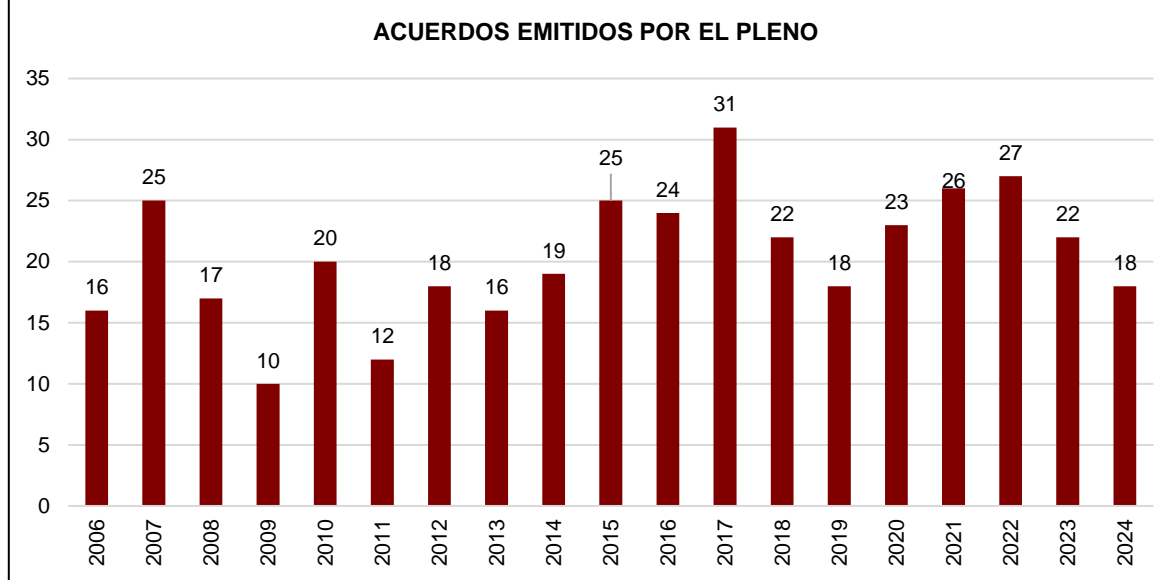
▪ Desarrollo normativo y regulatorio

En su carácter de órgano superior y como parte de sus actividades sustantivas, el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche aprueba determinaciones de dos tipos. Aquellas que involucran asuntos administrativos, su organización interna, su participación como integrante del Sistema Nacional de Transparencia y la creación o actualización de ordenamientos que forman parte de su marco normativo de actuación, se denominan “Acuerdos”.

Para atender dicha atribución, que se encuentra establecida por el artículo 33, fracción VI y último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, deben dictarse por escrito los acuerdos del Pleno que resulten necesarios para regular, de manera complementaria, las particularidades de todos los procedimientos, funciones y actividades del organismo garante, así como para incrementar o actualizar el marco normativo aplicable a sus actividades y funciones, durante el periodo comprendido por los años de 2006 a 2024 se han emitido



un promedio anual de veinte (20) documentos de ese tipo, tomando como base las cantidades que corresponden a cada una de esas (19) anualidades, las cuales se muestran en la siguiente gráfica:



Nota: La cantidad de Acuerdos del Pleno reportados con respecto al año 2024, fue estimada tomando como base la cifra real de ese tipo de determinaciones que se tenía registrada al 31 de octubre de dicho año.

Debido a ese comportamiento histórico, se estima que en el año 2025 serán elaborados veinte (20) Acuerdos, mismos que serán sometidos a la revisión, discusión y aprobación de los integrantes del Pleno de este organismo.

▪ **Actividades del Sistema Estatal Anticorrupción**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 101 quáter de la Constitución Política de esta entidad federativa y 9 fracción VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, esta Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por conducto de su Comisionado Presidente, forma parte tanto del Comité Coordinador como del órgano de gobierno, ambos del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

Por tanto, se coadyuvará en las actividades que dicho Sistema realice, atendiendo todas las disposiciones jurídicas estatales aplicables, así como aquellos lineamientos y políticas que sean emitidas por el Sistema Nacional Anticorrupción.

En consecuencia, el Comisionado Presidente participará en cada una de las cuatro sesiones ordinarias trimestrales programadas a efectuar tanto por el Comité como por el órgano de gobierno antes mencionados, así como también asistirá y participará en las sesiones extraordinarias a las que con ese carácter sea convocado.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Actividades (Indicadores)	Observaciones
Realizar acciones de accesibilidad a la Información Pública a grupos vulnerables.	Ambos indicadores se realizarán a través del módulo itinerante en las Caravanas de Transparencia y serán reportados trimestralmente.
Brindar asesoría y servicios en materia de Transparencia a personas discapacitadas, maya hablantes y de la tercera edad.	

De conformidad con las funciones de la Unidad de Transparencia establecidas en el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y los artículos 79 y 119 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche, se prevén las siguientes actividades:

Actividad	Observaciones
Proporcionar asesoría a los ciudadanos sobre los procedimientos para acceder a la información pública y para ejercer su derecho a la protección de datos personales e interposición del recurso de revisión en ambas materias.	Esta actividad depende de la demanda de los ciudadanos.
Proporcionar orientación para la elaboración de solicitudes de acceso a la información y solicitudes de ejercicio de derechos ARCO, así como recursos de revisión y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.	Esta actividad depende de la demanda de los ciudadanos.
Recibir, dar trámite y garantizar que las solicitudes de acceso a la información y solicitudes de datos personales se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información que generen, según sus facultades y funciones.	De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche.
Elaborar y presentar los informes semestrales de solicitudes de información recibidas por la Comisión como Sujeto Obligado.	Estos informes se presentan de manera semestral en los meses de enero y julio, respecto de la información referente al semestre anterior.
Elaborar y presentar el Informe Anual de solicitudes de datos personales recibidas por la Comisión como Sujeto Obligado.	Este informe se presenta de manera anual en el mes de enero respecto de la información referente al año pasado.
Monitorear que las áreas administrativas cumplan con la publicación periódica de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia y la página de internet de la Comisión.	A través de recordatorios dirigidos a las unidades administrativas que se realizarán cada tres meses de conformidad con los plazos de actualización de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los



Actividad	Observaciones
	sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Brindar asesoría y orientación a los sujetos obligados en materia de solicitudes de información y datos personales.	Esta actividad depende de la demanda de los sujetos obligados.
Proporcionar capacitación a los sujetos obligados de acuerdo al Plan de Capacitación y el Calendario de Capacitación.	Esta actividad se realizará en colaboración con la Dirección de Capacitación y Promoción de la Comisión.

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

Dotar de recursos humanos, materiales y financieros a las distintas unidades administrativas de la Comisión, necesarios para el cumplimiento de las metas institucionales; promover las políticas, acciones, estrategias y lineamientos en materia de aplicación, seguimiento y comprobación en el ejercicio de dichos recursos.

Actividades específicas:

- a) Dotar a las diferentes unidades administrativas de la Comisión, de los insumos, equipos y personal necesario para el cumplimiento de las metas institucionales, apegándose a la normatividad aplicable y a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público.
- b) Mantenimiento a los aires acondicionados cada 6 meses para su buen funcionamiento.
- c) Mantenimiento de automóviles institucionales cada 6 meses para obtener alto rendimiento y buen funcionamiento de las unidades.
- d) Mantenimiento al edificio de este Órgano Garante, para el buen funcionamiento del mismo.
- e) Promover, al interior de la institución, acciones de mejora, buenas prácticas, derechos humanos e igualdad sustantiva de género, además de promover la optimización de los materiales e insumos que se proporcionen a las unidades administrativas para el correcto desempeño de sus funciones.
- f) Elaborar los informes administrativos, presupuestales y financieros en los términos que determinen las leyes en materia fiscal y hacendaria aplicables.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Garantizar el funcionamiento de la infraestructura tecnológica y facilitar su utilización a todas las unidades administrativas de la COTAPEEC.

Objetivos:

- Garantizar el buen funcionamiento del software de los equipos de cómputo de manera integral de la Comisión.
 - a) Solicitud de compra de licencias de Office 365.
 - b) Solicitud de compra de licencias de Antivirus Kaspersky Internet Security.



Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche



- Mantener en óptimas condiciones y funcionamiento la red local de computadoras e internet de la Comisión.
 - a) Escaneo de la red y monitoreo de los equipos mediante el software lansweeper.
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo periódico al parque informático de la Comisión.
 - a) Se realizarán los mantenimientos de los equipos en dos periodos, uno durante el primer semestre y el segundo al cierre del segundo semestre del año.
- Proporcionar al personal de la comisión el apoyo y la asesoría técnica necesaria en el uso del equipo de cómputo y software para el buen desempeño de sus funciones.
 - a) Instalar, configurar e Implementar una herramienta de mesa de ayuda para atender las solicitudes de apoyo sobre el equipo de cómputo y de manera general de la dirección de Tecnologías de la Información.
 - b) Instalar, configurar e implementar el sistema automatizado verificación de los sistemas de datos personales SIVER.
- Proponer y administrar políticas relacionadas con el uso de equipos y sistemas.
- Realizar las transmisiones a través de las redes sociales de la comisión tanto de las sesiones del pleno, así como de los eventos que lo requieran.
- Diseñar e Implementar el rediseño del sitio web de la Comisión.
- Brindar soporte y actualización del sitio web de la Comisión.
- Colaborar en el diseño de elementos visuales para la difusión de las actividades de diferentes áreas (Capacitación, Comunicación Social, Pleno).
- Proponer un plan de reacondicionamiento de equipos de cómputo mediante cambio de hardware (SSD, Memoria RAM) para mejorar su funcionamiento.

CUMPLIMIENTO A LA AGENDA 2030

La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establece un compromiso en el cual la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche dará cumplimiento a fin de abordar los retos que se enfrenta actualmente nuestro planeta. Conformado por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas específicas, desempeña un papel crucial al proporcionar un marco integral e inclusivo para abordar los desafíos globales, guiar las políticas y acciones a nivel nacional.

Uno de los aspectos importantes de la Agenda 2030, es el llamado a la acción inclusiva y la participación ciudadana, puesto que la colaboración de los gobiernos, sector privado y sociedad civil, son fundamentales para alcanzar los objetivos propuestos, ya que la participación requiere de



esfuerzos coordinados. Al adoptar estos principios puede ayudar a la planificación, implementación y evaluación de políticas, fortaleciendo así la legitimidad y efectividad de las acciones gubernamentales.

Mediante las acciones que se han plasmado, este Organismo Garante contribuye al cumplimiento del Objetivo 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas” y, en particular, a las Metas 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas” y 16.10 “Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y acuerdos internacionales.”

Es por lo anterior, que la transparencia permite que las partes interesadas accedan a la información relevante, fomenta la rendición de cuentas y en particular, con las acciones de gobierno abierto se contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas que se mencionan a continuación:

Objetivo 4 “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”,

- **Meta 4.4.** “Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento”,

Objetivo 5 “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”,

- **Meta 5.5.** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública”,

Objetivo 8 “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”,

Objetivo 9 “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”,

Objetivo 10 “Reducir la desigualdad en los países y entre ellos”, Meta 10.2. “De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición”,

Objetivo 12 “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”,

Objetivo 15 “Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad”,

Objetivo 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”,

- **Meta 16.6.** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”,

- **Meta 16.7.** “Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades”, y

- **Meta 16.10.** “Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y acuerdos internacionales”.



CUMPLIMIENTO AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE

Al momento de la proyección de este Plan Anual de Trabajo, y durante el año 2024, fueron recibidas por todos los sujetos obligados un total de 8,086 solicitudes de acceso a la información, de las cuales, 7, 018 fueron atendidas dentro de un plazo de 20 días hábiles, de igual manera, durante el ejercicio 2024, 97 solicitudes de acceso a la información fueron atendidas por los Sujetos Obligados con ampliación del plazo para emitir una respuesta, lo cual equivale al 1.26% del total de las que fueron atendidas en el Estado (8,086). Lo anterior, de acuerdo con las estadísticas e informes que obran en poder de este Organismo Garante.

Con datos de los resultados de la Métrica de Gobierno Abierto, en 2019 el Índice de Gobierno Abierto en México (IGA) es de 0.52 puntos en una escala del 0 a 1, donde 1 representa el más alto valor de apertura gubernamental y en 2017 fue de 0.39. Es decir, a nivel nacional el crecimiento en 2019 ha sido de 13 puntos respecto al valor promedio del 2017.

En este sentido, para el estado de Campeche, el IGA es de 0.54; el subíndice de Transparencia (ST) de 0.67; y, el Subíndice de Participación (SP) de 0.40. En el IGA y en el ST, los resultados son ligeramente mayores que la media nacional. Por otro lado, el cambio de índices del 2017 al 2019, muestra un avance significativo, al pasar de 0.49 a 0.54, lo que significa un aumento de 5 puntos.

Se espera que durante el año 2025 se logre una disminución en los tiempos de respuesta a las solicitudes de acceso a la información. Asimismo, se tiene como objetivo promover la búsqueda de información mediante los medios electrónicos habilitados, con el fin de garantizar el acceso a la información pública, fomentar la transparencia proactiva y salvaguardar la protección de los datos personales en el estado de Campeche.

Así mismo, en el desempeño de las funciones de este organismo garante, atendiendo la relación entre transparencia e inteligencia artificial, la cual es crucial para garantizar que los sistemas automatizados no solo sean eficaces, sino también justos y éticos, se procurará la adopción de políticas y prácticas que promuevan, el acceso a la información, y la rendición de cuentas para evitar que los sistemas de inteligencia artificial oscurezcan los procesos de toma de decisiones; ya que la transparencia en la inteligencia artificial no es solo una cuestión técnica, sino también una cuestión ética y política, que exige que las decisiones automatizadas sean comprensibles, responsables y equitativas para todos.

La transparencia debe ser entendida como un derecho fundamental de todos los ciudadanos, sin importar su género, discapacidad o situación social. Solo a través de políticas públicas que fomenten la accesibilidad y la equidad en el acceso a la información, se podrá avanzar hacia una sociedad más inclusiva y con mayor confianza en sus instituciones.